Para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, qui-

Para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, sete-cientas cincuenta mil pesetas.

Total, dos millones doscientas treinta mil cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho centimos, con cargo al credito de la Sección veinticinco, número quinientos seis mil seiscientos once, durante los ejercicos indicados.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1627/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Or-denación del Centro Civico, comprendiendo las plazas de San Pedro, del Hospital y Mayor, y las calles de Mos-cardó Ituarte, Mispildi, San Pedro y accesos, en Ver-gara (Guipuzcoa)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ordenación del Centro Cívico, comprendiendo las plazas de San Pedro, del Hospital y Mayor, y las calles de Moscardo Ituarte, Mispidi, San Pedro y accesas, en Vergara (Guipúzcoa)», en treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de cuatro millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del articulo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la mencionada Ley, por lo que fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministros en su reunión del Consejo de Estado, a propuesta del Ministros en su reunión del dia veintuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Ordenación del Centro Civico, comprendiendo las plazas de San Pedro, del Hospital y Mayor, y las calles de Moscardó Ituarte, Mispildi, San Pedro y accesos en Vergara (Guipúzcoa), por concierto directo con la Empresa «Construcciones Topesan, Sociedad Limitada», dentro del gasto presupuestado, por la cantidad de cuatro millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas, distribuida en las siguientes anualidades: guientes anualidades:

	Pesetas
Para el ejercicio de 1963 Para el ejercicio de 1964 Para el ejercicio de 1965 Para el ejercicio de 1966 Para el ejercicio de 1967	500.000 1.000.000 500.000
Total	4.484.744

con cargo al crédito de la Sección veinticinco, número qui-nientos seis mil seiscientos once, durante los ejercicios indi-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA DECRETO 1628/1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización por concierto directo del projecto de «Ordenación de la zona alta de la plaza del Castillo, en Salas (Oviedo)».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ordenación de la 20na alta de la plaza del Castillo, en Salas (Oviedo)», en nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de dos millones cuatro mil doscientas sesenta y siste pesetas sesenta y cinco centimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de conclerto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siste de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumpildo todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la mencionada Ley, por lo que, fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Ordenación de la zona alta de la plaza del Castillo, en Salas (Oviedo)», por concierto directo con don Manuel Tricás Camps, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de dos millones cuatro mil doscientas sesenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, distribuída en las siguientes anualidad s:

						resetas
Para Para	el el	ejercicio ejercicio	de de	1964 1965		500,000,00
		2.004,267,65				

con cargo al credito de la Sección veinticinco número quinientos seis mil seiscientos once, durante los ejercicios indicados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arqui-tectura por la que se hace público haber sido adjudica-das definitivamente las obras para la construcción de la urbanicación exterior del grupo de 3.300 viviendas en Sevilla, distrito de San Pablo, barrios «D» y «E», xegunda etapa.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de Iecha 4 de mayo de 1963, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de la urbanización exterior del grupo de 3.300 viviendas en Sevilla, distrito de San Pablo, barrios dDs y EBs, segunda etapa, a favor de la empresa constructora «Tierras y Hormigones, S. A.», en la cantidad de treinta millones ochocientas cuarenta y cinco mil seiscientas sesenta pesetas con noventa y seis centimos (30.345.660.06 pesctas.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.211.